



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL – REGIONAL ARAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de centro de desarrollo y gestión agroindustrial – Regional Arauca del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar DOS (2) profesionales en Derecho con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Gestión de desarrollo agroindustrial de Arauca, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, subdirectora de Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca con funciones de director (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 225 del 10 de enero del 2025

En consecuencia, esta Subdirección de centro de desarrollo y gestión agroindustrial,

AUTORIZA

A contratar los servicios de DOS (2) profesionales en Derecho con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Gestión de desarrollo agroindustrial de Arauca, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad*



contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente”.

Dada en Arauca.

Número de Autorización 81000000 - 003-2025

MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO

**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Fiorela Rubio Vargas/ Abogada Gestion contractual
Revisó: Mariluz Hernandez Trujillo – Subdirectora regional.